



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13828**/2014.-

ARICA, 08 Septiembre de 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del Sr. Hector Asenjo Soto Rut 10.165.251-3, Gerente Viña Patagonia S.A. Rut 76.058.272-7 que solicita autorización para realizar el "EVENTO DE VINOS PREMIUN"; La carta N° 562 del 4 Septiembre 2014 de la Dirección de Turismo; la Prov. N° 6089 de Alcaldía, que autoriza la actividad ;Ley de alcoholes N°19.925, artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

REGULARIZASE la autorización del EVENTO DE VINOS PREMIUM, los **días 4, 5 y 6 de** Septiembre del presente año, en Plaza Colon, **a cargo del Sr. HECTOR ERIK ASENJO SOTO** Rut. 10.165.251-3.

Este evento cuenta con la muestra de vinos de 25 destacadas viñas nacionales.

PAGUESE los derechos establecidos en el Titulo III artículos N° 5 y 8 de la Ordenanza de Derechos Municipales en Decreto Alcaldicio N° 838 del 25/1/2013.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud , Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud , Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LCP/CCG/BCA/MGP/MCC.-



Dr. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA